



CAPITULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 14: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor con la implantación de los nuevos planes de estudio de Grado y Máster, salvo lo dispuesto en el artículo 7 que entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Acuerdo 5.3/CG 30-9-08, por el que se aprueba el Sistema de garantía de calidad de títulos oficiales.

Acuerdo 5.3/CG 30-9-08, por el que de conformidad con lo establecido en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene por asentimiento, aprobar el Sistema de garantía de calidad de títulos oficiales, según consta en el documento que se anexa.

El documento anexo al que se refiere el Acuerdo anterior puede ser consultado en el portal electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección:

<http://servicio.us.es/secgral/sesiones.html#CG>

Acuerdo 8.2/CG 30-9-08, por el que se aprueba el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo.

Acuerdo 8.2/CG 30-9-08, por el que se conviene, por asentimiento, la aprobación del I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo en los términos del documento que se anexa.

ANEXO

I PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2008-2009

Propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales al Consejo de Gobierno

PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÍNDICE

Parte 1. Posicionamiento de la Universidad de Sevilla en materia de Cooperación al Desarrollo

1. La Universidad como Agente y Actor de la Cooperación al Desarrollo

1.1. Internacionalización y Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)

1.2. Especificidad e identidad de las contribuciones de la CUD

1.3. Premisas de la Cooperación al Desarrollo de la US

2. Marco de Referencia de la Cooperación Universitaria al Desarrollo

2.1. Institucionalización de la Cooperación Universitaria al Desarrollo

Parte 2. I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla

1. PRESENTACIÓN

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Línea de Actuación A. Ayudas al Estudio

Modalidad 1. Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)



1. Becas de Matrícula
2. Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)

Modalidad 2. Becas para el acceso a la universidad

Línea de Actuación B. Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo (CODE)

Modalidad 1. Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas

Modalidad 2. Ayudas para la realización de Proyectos fin de carrera o tesis de master en CODE

Modalidad 3. Premio a tesis doctorales en CODE

Modalidad 4. Premio a publicaciones en CODE

Modalidad 5. Premio US para investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos

Línea de Actuación C. Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria

Modalidad 1. Ayudas para actividades y Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo

Línea de Actuación D. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación

Modalidad 1. Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno

Modalidad 2. Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología

Modalidad 3. Ayudas para financiación parcial de gastos derivados de proyectos aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la US, ya sea como coordinadora o como socia

Modalidad 4. Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE

Línea de Actuación E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE

Modalidad 1. Ayudas para voluntarios universitarios en proyectos de cooperación al desarrollo

3. FINANCIACIÓN

4. DISPOSICIÓN FINAL

PARTE 1

POSICIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La Universidad de Sevilla, como institución de educación superior, es consciente de su responsabilidad social en la promoción de un desarrollo humano sostenible. Este compromiso con la sociedad no se circunscribe a su entorno inmediato o nacional, sino que se extiende a su dimensión internacional y global, promoviendo la solidaridad y la justicia internacional. En este sentido, el fortalecimiento de las políticas de cooperación al desarrollo, es una de sus señas de identidad y referente de su función social.

El compromiso de solidaridad de la US deriva de un convencimiento y un esfuerzo colectivo de los miembros de la comunidad universitaria que *Quieren, Deben y Pueden* promover iniciativas solidarias desde la formación, la capacitación, la difusión del conocimiento y la investigación, como parte de su actividad universitaria. En una sociedad donde la generación y la gestión del conocimiento se han convertido en instrumentos clave para el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida de las personas, la universidad se encuentra en una posición privilegiada para *fomentar, ilusionarse y enorgullecerse* de su contribución al desarrollo humano y la sostenibilidad, junto con otros actores y agentes de la cooperación. Como reconoce el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008: “La Universidad constituye un ámbito privilegiado para la promoción del conocimiento, la investigación, el debate, y la difusión de los problemas y retos fundamentales del desarrollo, es decir, de aquellas cuestiones que están -o deberían de estar- en la base de las estrategias de cooperación”.

Desde esta perspectiva, el presente documento supone una propuesta (al Consejo de Gobierno) acerca del posicionamiento de la US sobre su política de cooperación al desarrollo, en la que se abordan aspectos como: la definición de las bases de las estrategias de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, la identificación de la especificidad y singularidad de sus objetivos de cooperación, el establecimiento de las premisas éticas, políticas y culturales/socioeconómicas que deben orientar dichas estrategias, así como la articulación de estas actuaciones reflexivas al marco normativo que permita legitimar e impulsar las actividades de cooperación al desarrollo de la US. Con este documento se pretende institucionalizar el compromiso de cooperación al desarrollo, esto es, definir qué se quiere hacer, cuál es el alcance previsto de las actuaciones; cuáles son



los recursos humanos, materiales y técnicos de los que se dispone, y ponerlos a servicio de la comunidad universitaria mediante el Plan Propio de Cooperación al Desarrollo.

1. LA UNIVERSIDAD COMO AGENTE Y ACTOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La Universidad reúne efectivamente un enorme potencial para la cooperación al desarrollo, como transmisora de valores centrados en la solidaridad, la cooperación y la justicia; como generadora de conocimientos y capacidades para ser aplicados; como proveedora de recursos humanos técnicamente cualificados en los diversos campos articulados a los retos del desarrollo; y finalmente como promotora de los valores éticos. Las posibilidades de enriquecer la cooperación al desarrollo con dicho potencial han impulsado un rico debate por parte de la comunidad científica sobre diversos aspectos de la contribución universitaria a la cooperación al desarrollo. Han sido objeto de reflexión en este sentido cuestiones como su diferenciación con relación a las múltiples actividades que las universidades llevan a cabo en el plano internacional; su especificidad y campo de intervención, las particularidades con relación a las aportaciones de otros agentes de la cooperación al desarrollo; así como de los principios que deben guiar y orientar las bases de las estrategias de cooperación diseñadas y promovidas desde las universidades. Diversos estudios, como los realizados por los profesores Arias y Molina (2006, 2008), Dubois (2002), Sebastián (2003, 2006, 2007) o Unceta (2007) han destacado en este sentido las especificidades, los objetivos y los instrumentos, así como las prácticas y aportaciones más relevantes desarrolladas hasta la actualidad en este campo de acción social.

1.1. Internacionalización y Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD)

El Código de Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo (2006) ha definido la CUD como “el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel”. Dicho documento ha visibilizado también las diferencias y delimitaciones entre la CUD y el resto de los ámbitos de la cooperación universitaria, especialmente con los que se realizan en el ámbito internacional.

Efectivamente, la transformación de las estrategias de internacionalización de las Universidades, y el incremento de las actividades de cooperación de carácter internacional que a menudo implican dichas estrategias, han supuesto una permeabilidad en la delimitación de lo que genuinamente se define como CUD. Así, la diferencia entre la cooperación universitaria en sentido estricto y la CUD se encuentra en los objetivos que persigue la cooperación. La CUD pone el énfasis en la creación de capacidades, el fortalecimiento institucional y la transferencia de conocimientos y tecnologías para la contribución al desarrollo humano, social, institucional y productivo, con la consiguiente mejora de las condiciones de vida de la comunidad receptora.

Las singularidades de la CUD no suponen la ausencia de reciprocidad y de enriquecimiento mutuo entre las partes implicadas en la cooperación. Los fundamentos para la participación de la universidad en estrategias de cooperación pueden ser diversos, desde la expresión de su función social y su vocación solidaria, la existencia de conocimientos y competencias apropiados, hasta los intereses y motivaciones institucionales y personales de los diversos actores de la comunidad universitaria. La Cooperación al Desarrollo es una de las acciones de la universidad de las que la comunidad universitaria debe sentirse orgullosa, por los fines que se pretenden con la misma, como el apoderamiento de las comunidades más desfavorecidas, así como las transformaciones sociales impulsadas por la consolidación de los grupos y los sistemas institucionales con los que se coopera, y que permiten afrontar en mejores condiciones los retos del desarrollo en sus diversos campos de acción. Por ello, la CUD se entiende como una modalidad de la cooperación internacional universitaria, impulsada e impregnada por la solidaridad en todas sus actuaciones, y con el objetivo de promover y fortalecer el desarrollo humano sostenible de las personas, las instituciones y la sociedad en la que se enmarcan.

1.2. Especificidad e identidad de las contribuciones de la CUD

Otro aspecto que ha supuesto un debate relevante es el de la especificidad de las aportaciones de la CUD, con relación a las aportaciones de las ONGDs, los Gobiernos, el sector privado, u otros agentes con tradición de vocación solidaria.

La creciente pluralidad originada por los actores emergentes en el ámbito de la cooperación – como comunidades autónomas, ayuntamientos, sindicatos, universidades, colegios profesionales, y otros colectivos sociales - ha provocado la necesidad de coordinar los



proyectos y las actividades entre dichos actores, para crear sinergias que impulsen y fortalezcan los objetivos de desarrollo. Paralelamente, si bien la Cooperación al Desarrollo es una acción en la que se integran todo un conjunto de actores y agentes sociales, y si bien se precisa de una coordinación y de una sinergia entre las mismas, también es cierto que dichas sinergias se deben de desarrollar desde la especificidad de las aportaciones de cada actor, definiendo el papel que les corresponde, de acuerdo a su naturaleza y capacidad genuinas en este ámbito, y guiadas por la dimensión de complementariedad de los proyectos y actividades que desarrollan los diversos actores.

Como han apuntado diversos informes sobre la Cooperación Universitaria al Desarrollo como los realizados por Alonso en 2006; Arias y Molina en el año 2008 o Unceta en 2007, la búsqueda de un desarrollo humano sostenible requiere del esfuerzo colectivo e integral de diversos agentes y actores sociales. Es en este contexto donde la universidad- en tanto que tiene la capacidad de ampliar los conocimientos, habilidades y competencias de las personas, de investigar sobre los problemas y los retos del desarrollo, y de debatir sobre los requisitos de las nuevas estrategias de cooperación-, se encuentra en una posición privilegiada para colaborar en la conformación de una sociedad madura, justa y responsable, creando sinergias y enriqueciéndose con las aportaciones de otros agentes de la cooperación.

En este sentido se pronuncia la Estrategia de la Cooperación Española en Educación (2004): “La educación superior y la formación de postgrado en todos sus distintos ámbitos (estudios de doctorado, postdoctorales, especialización, investigación...) son claves para el desarrollo y la lucha contra la pobreza. La universidad y otros centros superiores, son el principal foco de generación y adaptación del conocimiento científico a las necesidades de los países en desarrollo”. Desde esta perspectiva, la universidad constituye un espacio incuestionable para la cooperación al desarrollo y la solidaridad, poniendo a disposición de dichos objetivos su enorme potencial en términos de transmisión de valores solidarios a su propia comunidad y a su entorno social; capacitación de personal en competencias docentes, de investigación, y de intervención; investigación, difusión, sensibilización y movilización en políticas de cooperación para el desarrollo; generación y gestión de conocimiento; transferencia de conocimientos y tecnología; fortalecimiento y proyección de las instituciones de educación superior u otras instituciones que contribuyan al desarrollo socioeconómico.

La Cooperación al Desarrollo que se impulsa desde la

Universidad busca cambios profundos y permanentes en la sociedad receptora, lo cual puede ayudar a la superación del agotamiento de algunos modelos tradicionales de Cooperación al Desarrollo. Del mismo modo, la Universidad tiene experiencia en la evaluación de la calidad y la eficacia de los programas, lo cual puede aplicarse a las actividades de cooperación. La universidad resulta un espacio idóneo para promover una reflexión y generar conocimiento sobre los diversos procesos ligados al desarrollo, y proponer nuevos modelos y nuevos criterios para abordar los retos de las estrategias de desarrollo. A su vez, y como se ha resaltado en la Declaración de París (2005) sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, resulta imprescindible desarrollar mecanismos de evaluación y valoración de los proyectos de cooperación para optimizar la calidad y el impacto de los mismos, y la universidad y sus equipos técnicos de investigación pueden jugar un rol relevante en la implementación de los principios y compromisos de apropiación, alineamiento, armonización, gestión por resultados y corresponsabilidad, propuestos en dicha Declaración.

1.3. Premisas de la Cooperación al Desarrollo de la US

La intensidad del compromiso y la efectividad de las estrategias articuladas a los objetivos de desarrollo va a venir matizada por la perspectiva con la que se contemplan las diversas dimensiones que la constituyen. Siguiendo a Dubois (2002) y a Unceta (2007) definimos tres perspectivas de la CUD: la política, la sociocultural, y la ética. Desde la *dimensión política* de la cooperación al desarrollo cabe plantearse el tipo de relación de cooperación que se propone, a quiénes se considera como agentes protagonistas de la cooperación, el modo de acordar y negociar los objetivos de desarrollo entre dichas partes, así como la oportunidad de establecer contingencias como condicionantes de la cooperación; desde la *dimensión sociocultural* de la cooperación al desarrollo cabe plantearse qué se entiende por desarrollo y de qué modo se establecen las prioridades de este desarrollo; y desde una *dimensión ética* se trata de consensuar los valores que orienten la CUD, abordando conceptos como la solidaridad universitaria – junto a otros como la interculturalidad, los derechos humanos, o el control y la difusión del conocimiento - y cuál puede ser su protagonismo en la configuración del espacio universitario internacional y global.

Desde la *dimensión ética*, la solidaridad universitaria se plantea como una dimensión en cuyos polos se encontrarían, por una parte, una visión de la solidaridad como una forma de intervención ante las manifestaciones de dificultad o de pobreza, y por otra parte, la solidaridad



como una intervención con pretensión de modelar la universidad y la sociedad en la que se enmarca. Si bien puede resultar necesario acudir e intervenir puntual y coyunturalmente con la acción humanitaria, con el objetivo de ayudar a superar una situación crítica, la orientación estratégica de la cooperación al desarrollo se aproxima más al polo opuesto de la dimensión, e implica asumir los objetivos de la otra parte con los que se coopera como propios, perseguirlos de un modo proactivo y sistemático, con criterios de convicción y compromiso, y guiados por una visión transformadora e innovadora de las acciones emprendidas. Esta visión estratégica no impide acoger y apoyar las actividades que se encuentran insertadas a lo largo de la dimensión que enmarcan los dos polos que se señalan, pero es el polo con marcado cariz transformador y de progreso social el que marca las directrices y sirve de guía para el diseño de la cooperación al desarrollo de la US.

Desde la perspectiva de la dimensión ética de la cooperación al desarrollo de la US, se trata, por tanto, de impulsar la solidaridad como un elemento protagonista de la configuración del nuevo espacio universitario global, diseñada con capacidad de proyectarse y de transformar el entorno al que se dirige.

Los dos polos destacables en la *dimensión política* de la cooperación al desarrollo abarcarían, por una parte, la cooperación entendida como dependencia del receptor, y por otra la cooperación entendida como esfuerzo común de progreso. Ha sido la primera visión la que tradicionalmente ha caracterizado la cooperación al desarrollo, de modo que, en sus inicios, la cooperación se entendía como una intervención asistencialista, dirigida a transferir recursos económicos desde los países ricos hacia los llamados países en desarrollo –aquellos que podrían ser beneficiarios de los programas de ayuda- sin contraprestación alguna, por lo que venía determinada por razones de urgencia para solucionar problemas concretos de países receptores. Más tarde, se fue condicionando la ayuda al establecimiento de reformas económicas y políticas estructurales en los países beneficiarios para garantizar su desarrollo, pero las prioridades de dicho desarrollo eran establecidas desde la perspectiva y los criterios de los donantes y sin la participación y la consideración de los valores de los llamados receptores de la cooperación. Es por ello por lo que el polo opuesto de esta dimensión apunta hacia un requerimiento de participación de estos receptores, tanto en el establecimiento de las prioridades como en los procedimientos de implementación de la cooperación. Como se ha apuntado desde el principio de alineamiento de la Declaración de París (2005), la cooperación debe vincularse directamente con los planes

y programas de desarrollo del país y tener en cuenta los niveles de desarrollo y funcionamiento de los sistemas y procedimientos nacionales.

Desde la perspectiva de la *dimensión política* de la cooperación al desarrollo de la US, se considera, por tanto, la participación de los receptores en el diagnóstico y la elaboración de sus propias estrategias de desarrollo nacional como un elemento clave para la construcción de una cooperación universitaria al desarrollo de futuro, definida como esfuerzo común para la superación de las barreras al conocimiento y la consecución de un desarrollo humano sostenible.

Desde la *dimensión sociocultural*, la conceptualización del desarrollo como un proceso de cambio y de evolución, como una forma de afrontar situaciones y realizar acciones susceptibles de transformar la realidad, lleva a identificarlo como algo beneficioso, ya sea para una persona, una sociedad, un país o un territorio. En este sentido, las prioridades del desarrollo y los beneficios con los que se le identifica deben orientarse al logro de mejoras socioeconómicas y culturales, que fortalezcan el potencial endógeno de las sociedades con las que se coopera y en las que se imbriquen valores de equidad y justicia social.

Las premisas éticas, políticas y socioculturales con las que se aborda la cooperación al desarrollo de la US, la definen como una relación de asociación que se establece entre personas u organizaciones ligadas al ámbito universitario para la consecución de determinados objetivos, caracterizada por la existencia de intereses comunes entre quienes conforman dicha asociación, y en ausencia de jerarquía o dependencia entre las mismas. Esta cooperación se plantea sobre la base del coprotagonismo entre las partes, y asumiendo un esfuerzo conjunto para el logro de dichos objetivos, acorde con la situación y las posibilidades de las partes implicadas.

2.-MARCODEREFERENCIADELA COOPERACION UNIVERSITARIA AL DESARROLLO

La formalización de una estructura de compromiso institucional con la solidaridad internacional por parte de la US se fundamenta en la normativa de las políticas de educación superior con relación a la Cooperación al Desarrollo (Ley 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007), y por las directrices marcadas por la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) en tres documentos claves –Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE) (2000); Universidad: Compromiso Social y Voluntariado (2001); y Código de Conducta de las Universidades en



materia de Cooperación al Desarrollo (2006). Estas directrices a nivel estatal se articulan a su vez, a nivel autonómico y local, con los Principios marcados en el propio Estatuto de la US (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 348/2004), y con las medidas adoptadas para la promoción de la Cooperación al Desarrollo en Andalucía (Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo 2008-2011).

2.1. Institucionalización de la Cooperación Universitaria al Desarrollo

El proceso de incorporación de las Universidades a las políticas oficiales de Cooperación al Desarrollo en España, otorgándoles un espacio propio en este ámbito de acción social, se cristaliza, como marco normativo, en la Ley 6/2001 de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007), cuyo artículo 92 de la Cooperación Internacional y la Solidaridad, dice textualmente: “Las Universidades fomentarán la participación de los miembros de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad. Asimismo, propiciarán la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario”. Se define, de este modo, el fortalecimiento de la educación superior como instrumento en la conformación de una verdadera política de solidaridad internacional.

La institucionalización de la Cooperación Universitaria al Desarrollo ha sido muy posterior a las iniciativas de otros actores y agentes sociales como el Estado, las ONGD y el sector privado. Si bien la Universidad ha tenido un papel primordial en la formación de profesionales y expertos en procesos de cooperación, desarrollo e internacionalización, y si bien las inquietudes y la sensibilidad mostradas por la comunidad universitaria hacia valores como la justicia, los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, o el respeto a la diversidad, por ejemplo, han llevado a la implicación de estudiantes y profesorado en diversos tipos de actividades y tareas de cooperación internacional. Sin embargo, dichas actuaciones no han ido tradicionalmente acompañadas de un planteamiento estratégico sobre el rol que la enseñanza superior y concretamente las Universidades pueden jugar en la Cooperación al Desarrollo. La incorporación de las Universidades se ha caracterizado por tanto, por una inmersión espontánea de la comunidad científica en labores de cooperación y solidaridad internacional, a lo que siguió un posicionamiento institucional, que ha guiado el debate y el proceso de búsqueda de su propia identidad y especificidad. Efectivamente, el carácter

voluntarioso y pionero de las acciones y actividades de las personas y grupos de la comunidad universitaria requiere el acompañamiento del apoyo institucional, respaldados por políticas estratégicas bien planificadas y alineadas con las políticas de la educación superior.

En este sentido, el esfuerzo realizado desde las Universidades para poner a disposición de la solidaridad internacional los instrumentos que le confieren su identidad en dicha labor, ha sido canalizado por la CRUE, mediante la Subcomisión de Cooperación al Desarrollo creado dentro del Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales (CEURI). Esta institución ha provisto diversos documentos que enmarcan el compromiso de las universidades y las estrategias de actuación que puedan emprender en materia de sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes centrados en la cooperación y la solidaridad internacional.

El primer documento que ha servido como marco de referencia y de reflexión de la comunidad universitaria en este sentido es la Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo (ESCUDE), aprobada por la CRUE en septiembre de 2000, y que se presenta como una toma de posición responsable del sistema universitario español a favor de los países menos desarrollados, que destaca la posibilidad de compartir recursos (financieros, humanos y materiales) sobre la base del co-protagonismo y la corresponsabilidad entre los agentes, ya sean españoles o de los países contrapartes. Indica a su vez, que las Universidades españolas constituyen un importante factor estratégico para una eficaz cooperación al desarrollo, y cuyo fundamento estratégico se enmarca en el siguiente objetivo fundamental: “la búsqueda de mejoras sociales, mediante la modificación de estructuras injustas, ineficientes e irracionales, a través de programas que incidan en la generación y difusión del conocimiento, en la formación de las personas y en la potenciación de proyectos aplicados”. Entre las funciones de Cooperación al Desarrollo que la Universidad puede desempeñar según la ESCUDE, destacan: 1) Formación y Educación; 2) Compartir experiencias (movilidad de estudiantes, profesorado y gestores, y colaboración entre estructuras diferentes); 3) Incidir en el entorno social (sensibilización y educación al desarrollo); 4) Investigación para el desarrollo, y 5) Transferencia de tecnología.

Otro documento que ha resultado relevante en el proceso de institucionalización de la CUD, es el de Universidad: Compromiso Social y Voluntariado, aprobado por la CRUE en julio de 2001, y en el que se establece que “la Universidad debe asumir un papel protagonista



en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector”. Se considera en dicho documento que el voluntariado universitario internacional juega un papel importante en el bienestar y el progreso de los pueblos, y que como tal entraría a formar parte de las actividades de la CUD como herramienta de sensibilización y participación en proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Entre sus principales objetivos se encuentran los siguientes: 1) la lucha contra la pobreza, la injusticia y la discriminación en todos sus aspectos; 2) la defensa de los derechos humanos, muy especialmente de los colectivos más desfavorecidos; 3) la defensa de la salud y de la educación; 4) el respeto a las diferencias individuales y grupales, y 5) el respeto al medio ambiente y a su protección en un marco de desarrollo equilibrado.

Finalmente, uno de los documentos más relevantes en este ámbito es el conocido como Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo aprobado por el CEURI en julio de 2006, con el respaldo de la CRUE, y que establece los mínimos que las universidades están dispuestas a cumplir en sus tareas de Cooperación al Desarrollo. El documento aborda seis aspectos fundamentales para lograr dicha labor: 1) Principios y objetivos de la CUD, 2) Identidad de la CUD, 3) Participación e implicación de la comunidad universitaria, 4) Relación de las universidades con las instituciones contraparte de otros países, 5) Relación de las universidades con el tejido social de la cooperación, y 6) Aplicación, difusión y cumplimiento del Código. El Código destaca especialmente el rol de las universidades como agentes de la cooperación, visibiliza las diferencias y delimitaciones de la CUD y otros ámbitos de la cooperación universitaria, especialmente los relacionados con la internacionalización, y establece la necesidad de su compromiso institucional mediante la disponibilidad de recursos técnicos, humanos y financieros.

La legitimación de las universidades en cuanto a su regulación oficial como agentes y actores de la Cooperación al Desarrollo, queda manifiesta por primera vez en la Ley 7/98 de Cooperación Internacional Española (1998), y en el primer Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004. Destaca en este contexto de regulación normativa el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, en donde se hace expresa mención de la relevancia del fortalecimiento de las funciones de las instituciones de educación superior y de los centros de investigación: “la universidad constituye un ámbito privilegiado para la Cooperación al Desarrollo, desde dos perspectivas fundamentales: en primer lugar, como

institución dotada de recursos técnicos y humanos altamente cualificados, que abarcan todos los campos del conocimiento y cuya proyección hacia los procesos de Desarrollo de los países y sociedades destinatarias de la ayuda española puede ser de gran importancia. En segundo lugar, porque constituye un espacio de enorme interés para la sensibilización y educación de un segmento significativo de la población, y para la difusión de valores solidarios y universalistas en un sector de la juventud, llamado a jugar un relevante rol social en el futuro”. Junto al fortalecimiento de las estructuras universitarias, se destaca, a su vez, que la elevada capacidad técnica de las universidades puede redundar en beneficio de las intervenciones de otros actores sociales como las ONGDs o el sector privado, que puede obtenerse mediante el establecimiento de fórmulas de asociación (AECID, 2005).

Las directrices marcadas por la política universitaria a nivel estatal en materia de CUD, encuentran su articulación, a nivel autonómico y local, en las iniciativas del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (PACODE), aprobado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (2008), en el que se establece que las universidades andaluzas pueden cumplir un doble papel, contribuyendo por un lado a la generación de procesos de desarrollo de los pueblos del sur, y aprovechando por otro lado el potencial educativo de la cooperación en la formación integral y crítica del alumnado. En dicho plan se establecen los siguientes objetivos de la CUD: 1) Procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza, 2) Consolidar la acción humanitaria andaluza, 3) Fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza, 4) Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza, 5) Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar su intervenciones.

En el contexto más inmediato, el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003 modificado por Decreto 348/2004) refleja explícitamente el papel de la universidad en actividades de implicación social: “la Universidad de Sevilla está al servicio, dentro del marco constitucional, del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz”... ”es deber de los miembros de la comunidad universitaria cumplir y dar efectividad a estos principios, promoviendo el pensamiento y la investigación libres y críticos, para que la Universidad de Sevilla sea un instrumento eficaz de transformación y progreso social” (art.2 del Título Preliminar). Los Estatutos establecen asimismo en su Disposición Adicional Tercera que “La Universidad de Sevilla asume el compromiso de colaborar con los países



en desarrollo, destinando anualmente a tal fin una parte de sus recursos que se aproximará, en la medida de lo posible, a un 0,7% de su presupuesto de gastos”.

Desde esta perspectiva, las iniciativas emprendidas por la US en este ámbito en los últimos años, se han orientado a impulsar los valores solidarios y la lucha contra las desigualdades y la pobreza, expresada mediante diferentes iniciativas articuladas para la formación, la investigación, la sensibilización y la transferencia de conocimientos. La creciente atención mostrada en este sentido por los miembros de la comunidad universitaria hacia la solidaridad y la cooperación internacional, unida a la voluntad política expresada por el Rector en su Programa Electoral, junto al convencimiento del Equipo de Gobierno de la necesidad de continuar trabajando y apoyando dicha orientación, se plantea la formalización de una estructura institucional en la Universidad de Sevilla, que impulse, gestione, y coordine las políticas de la US en materia de CUD, en el contexto de un Plan Propio de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En esta línea, el programa de ayudas que se presenta en el Plan Propio constituye una de las medidas por las que se pretende cumplir con el compromiso solidario previsto en el Estatuto, y desarrollado en el Programa Electoral del Rector, de aplicar el equivalente al 0,7% del presupuesto de gastos a la financiación de actividades de Cooperación al Desarrollo.

PARTE 2

I PLAN PROPIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. PRESENTACIÓN

La finalidad de la cooperación al desarrollo de la US es la de identificar, sistematizar y potenciar iniciativas desde la formación, la intervención, la investigación, la sensibilización, y la asistencia técnica o la consultoría de procesos, canalizados y/o promovidos por los miembros de la comunidad universitaria, y que contribuyan al progreso socioeconómico y el desarrollo humano sostenible de las personas, las instituciones y la sociedad en la que se enmarcan.

En este sentido la Cooperación al Desarrollo de la US centrará su intervención en cuatro áreas de actividad: (a) La Difusión y Sensibilización: orientada a informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre las causas sociales, políticas y económicas que generan la pobreza y las desigualdades. (b) La Docencia y la

Formación, con dos pilares, el primero la formación de estudiantes de grado y postgrado de países de renta media y baja, de forma que puedan desarrollar sus competencias en la US y aplicar dichas competencias en sus países de origen, y en segundo lugar la formación de expertos, profesionales e investigadores en temáticas que potencien la cooperación al desarrollo. (c) El fomento a la investigación en CODE, apoyando la investigación y la transferencia de conocimientos que permitan el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades científico-tecnológicas de la comunidad receptora (d) La Cooperación sobre el terreno, buscando reforzar las estructuras universitarias y las estructuras sociales de los países receptores, así como su calidad de vida. Las medidas propuestas están circunscritas a áreas geográficas con necesidades de desarrollo, como el norte de África, Latinoamérica, Oriente Medio y Asia.

De esta forma, el Plan Propio pone a disposición de la comunidad universitaria un instrumento que busca los siguientes objetivos:

1. Sensibilizar a la comunidad universitaria mediante la promoción de valores y actitudes centrados en la cooperación, la solidaridad y la justicia social.
2. Aumentar la visibilidad y difusión de las acciones desarrolladas por la Universidad de Sevilla en materia de cooperación al desarrollo.
3. Incentivar la realización de practicum, proyectos fin de carrera o trabajos fin de master en Universidades u ONGDs en países de renta media y baja, con reconocimiento académico.
4. Fomentar la investigación en al ámbito de la cooperación al desarrollo, mediante nuevas líneas de investigación, tesinas, tesis doctorales y publicaciones.
5. Contribuir al fortalecimiento de las universidades con las que se coopera mediante la formación de profesorado y doctores, el apoyo a la investigación y la docencia o la formación de técnicos.
6. Desarrollar acciones de cooperación que incidan significativamente en la calidad de vida de las comunidades receptoras

2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El plan propio se estructura en base a las siguientes líneas de actuación:



A. Ayudas al estudio

- Becas de Matrícula
- Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)
- Becas para acceso a la universidad

B. Fomento a la Investigación en Cooperación al Desarrollo (CODE)

- Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas
- Ayudas para la realización de Proyectos fin de carrera o tesis de master en CODE
- Premio a tesis doctorales en CODE
- Premio a publicaciones en CODE
- Premio US para investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos

C. Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria

- Ayudas para actividades y Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo

D. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación

- Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno
- Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología
- Ayudas para financiación parcial de gastos derivados de proyectos aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la US, ya sea como coordinadora o como socia
- Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE

E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE

- Ayudas para voluntarios universitarios en proyectos de cooperación al desarrollo

LÍNEA DE ACTUACIÓN A. AYUDAS AL ESTUDIO

Esta línea, dotada de 250.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta durante el mes de marzo de 2009.

Modalidad 1. Becas para Estudios de Postgrado (Master oficial o Doctorado)

Se establecerán dos modalidades de becas en esta convocatoria:

1. Becas de matrícula.

Se ofrecerán 20 becas que cubrirán los gastos de matrícula del alumnado de master oficial o doctorado, en virtud de los convenios establecidos con sus universidades de origen.

2. Becas de matrícula y ayuda económica.

Se ofrecerán 15 becas que cubrirán los gastos de matrícula de master oficial o doctorado, más alojamiento y manutención en Residencias Universitarias o Colegios Mayores de la Universidad de Sevilla durante el curso académico.

En ambas modalidades, el alumnado receptor de la ayuda se comprometerá a ser tutores locales en los países latinoamericanos o norteafricanos de procedencia y a colaborar en las futuras fases de estudios conjuntos de master con la US, en el caso de que se pongan en marcha. Asimismo, deberán justificar el proyecto de trabajo o de investigación a desarrollar a su regreso al país de origen.

Modalidad 2. Becas para acceso a la universidad

Se ofrecerán 15 becas con el objetivo de facilitar que el alumnado de alto nivel académico pueda realizar sus estudios de grado en la Universidad de Sevilla con obtención del título oficial de grado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente para iniciar o continuar dichos estudios. La duración de la beca será anual, renovable hasta cinco años, y comprenderá gastos de matrícula más alojamiento y manutención en Residencias Universitarias o Colegios Mayores de la Universidad de Sevilla durante el curso académico.

LÍNEA DE ACTUACIÓN B. Fomento a la Investigación en CODE

Esta línea, dotada de 60.000 euros, estará regulada mediante dos convocatorias: una abierta durante el mes de enero y febrero de 2009 (modalidad 2 y 5) y otra abierta hasta el 30 de Septiembre de 2009 (modalidad 1).

Modalidad 1. Ayudas para la preparación de proyectos de CODE a presentar en convocatorias públicas

Se ofrecerán ayudas de hasta 3.000 euros con el



compromiso de presentar en siguientes convocatorias públicas una solicitud de ayuda de proyectos en CODE. La finalidad de las ayudas es sufragar viajes y dietas del personal de la US y de profesores de otras universidades, así como material fungible.

Modalidad 2. Ayudas para la realización de Proyectos fin de carrera o tesis de master en CODE

El objetivo es que el alumnado pueda realizar su practicum o su tesis de master en una universidad, ONGD o centro de investigación, en temáticas relacionadas con la Cooperación al Desarrollo. Las prácticas realizadas tendrán reconocimiento académico por parte de la US.

Se ofrecerán 10 ayudas de 2.500 euros para estancias en Latinoamérica y 10 de 1.000 euros para estancias en el norte de África.

Modalidad 3. Premio a tesis doctorales en CODE

Se ofrecerá un primer premio de 2.500 euros para la mejor tesis doctoral presentada en la US que verse sobre aspectos relevantes para la cooperación al desarrollo.

Modalidad 4. Premio a publicaciones en CODE

Se ofrecerá un premio de 1.000 euros para profesorado de la US vinculado a la publicación de libros, revistas o artículos en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Modalidad 5. Premio US para investigadores latinoamericanos, norteafricanos y asiáticos

Mediante esta ayuda se pretende estimular la consolidación de grupos de investigación en universidades de países de renta media o baja. Esta ayuda va destinada a investigadores con relación estable con la Universidad de Sevilla (bien que hayan realizado su grado o postgrado en la US, colaboren o pertenezcan a equipos de investigación de la US o hayan realizado estancias post-doctorales en nuestra universidad). El premio, por importe de 8000 euros, podrá incluir dotación en infraestructuras.

LÍNEA DE ACTUACIÓN C. Ayudas para la Formación y Sensibilización de la Comunidad Universitaria

Esta línea, dotada de 30.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta hasta el 30 de septiembre de 2009.

Modalidad 1. Ayudas para actividades y Proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo

Se darán ayudas de hasta 3.000 euros a los miembros de la Comunidad Universitaria para la realización de jornadas, talleres, seminarios o conferencias, que persigan la discusión sobre los temas básicos de Cooperación al Desarrollo: pobreza, desigualdad, justicia social, derechos humanos. Las actividades irán dirigidas a la comunidad universitaria o bien a Institutos de Secundaria de la provincia de Sevilla.

LÍNEA DE ACTUACIÓN D. Ayudas para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación

Esta línea, dotada de 60.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta a partir del mes de enero de 2009 hasta el 30 de Septiembre de 2009.

Modalidad 1. Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo sobre el terreno

Se concederán ayudas de hasta 5.000 euros, para el desarrollo de proyectos destinados a la mejora de las condiciones de vida del país receptor, siempre que participe en el proyecto una institución de reconocido prestigio de dicho país, o de ámbito internacional.

Modalidad 2. Ayudas para Proyectos de formación y transferencia de tecnología

Las ayudas, de hasta 3.000 euros, tienen como objetivo facilitar que profesores, investigadores o profesionales de países de renta media o baja puedan venir a la US a formarse en determinadas técnicas de investigación o de intervención que posteriormente puedan aplicar en sus países de origen. Excepcionalmente, si así lo solicitan las instituciones receptoras, podrán desplazarse profesores de la US con la misma finalidad. Las estancias podrán tener una duración de hasta 3 meses.

Modalidad 3. Ayudas para financiación parcial de gastos derivados de proyectos aprobados en convocatorias públicas y en los que participe la US, ya sea como coordinadora o como socia.

Para contribuir al cumplimiento de los objetivos previstos en proyectos aprobados, se concederán ayudas de hasta 3.000 euros, siempre que se justifique la necesidad de fondos adicionales para su finalización. Quedarán incluidos en este apartado los gastos de estancia en la US de los participantes de proyectos aprobados por la AECID en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica.



Modalidad 4. Ayudas para universidades públicas que tengan convenio firmado con la US, para el desarrollo de proyectos de CODE

Con el objetivo de apoyar la iniciativa de instituciones con las que la US tiene convenio firmado, se ofrecerán ayudas de hasta 4.000 euros para llevar a cabo proyectos de CODE en colaboración con al menos un profesor de la US.

LÍNEA DE ACTUACIÓN E. Ayudas para el voluntariado internacional en proyectos de CODE

Esta línea, dotada de 100.000 euros, estará regulada mediante una convocatoria que permanecerá abierta de febrero a mayo de 2009.

Modalidad 1. Convocatoria de ayudas para voluntarios universitarios en proyectos de cooperación al desarrollo.

La convocatoria tiene por objeto facilitar la participación de los miembros de la comunidad universitaria en proyectos de cooperación al desarrollo. Las actividades a realizar por las personas voluntarias habrán de estar integradas dentro de un proyecto de cooperación al desarrollo in situ, que esté llevado a cabo por ONGD española y/o a través de una institución pública o privada del país de origen. La ayuda podrá incluir gastos para el desplazamiento, seguros y vacunas (si fueran necesarias). El periodo de colaboración podrá ser de hasta un año como máximo.

3. FINANCIACIÓN

Las acciones previstas en el presente Plan Propio de Cooperación al Desarrollo serán financiadas por fondos específicos del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a cuyo efecto, durante el periodo de vigencia del plan, los Presupuestos de la Universidad de Sevilla contemplarán las dotaciones suficientes. De forma subsidiaria y/o complementaria podrán asignarse al plan propio recursos financieros externos.

Cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán ampliar, en función del incremento financiero, el número de ayudas y subvenciones de las diferentes acciones que este Plan contempla e incorporar nuevas acciones.

4. DISPOSICIÓN FINAL

El I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla entrará en vigor tras su aprobación

por el Consejo de Gobierno.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales aprobará las bases reguladoras de las distintas convocatorias, que serán publicadas en el BOUS, y en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, comunicándose a los Departamentos.

Acuerdo 4.3.1/CG 30-9-08 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes, así como determinadas reducciones y ampliaciones de dedicación.

Acuerdo 4.3.1/CG 30-9-08, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes, así como las reducciones y ampliaciones que se relacionan en documento anexo en los términos especificados en el mismo.

ANEXO

Dotación de nuevas plazas:

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AY
Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	AS TP(7)
Escultura e Historia de las Artes Plásticas	Escultura	PAD
Pintura	Pintura	AS TP(7)
Teoría Económica y Economía Política	Economía Aplicada	AY

Ampliaciones de dedicación:

Departamento	Área de Conocimiento	Plaza
Comunicación Audiovisual y Publicidad y Literatura	Comunicación Audiovisual y Publicidad	AS TP(11) → TP(13)
Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas	Didáctica de la Lengua y la Literatura	AS TP(9) → TP(13)
Estomatología	Estomatología	AS TP(9) → TP(13)